

La Secretaría del Ayuntamiento de Alzira

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22/04/2026, adoptó el acuerdo siguiente:

89.- 3248/2026 - ÁREA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA, RESILIENCIA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS. APROBACIÓN BASES CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL CONCURSO DE ECOESCUELAS 2026

ANTECEDENTES:

1.- Viste el informe emitido por el jefe del Servicio de Emergencia Climática, Resiliencia y Proyectos Estratégicos de fecha 20-04-2026, en el cual se manifiesta:

"1.- Que la implicación de la Comunidad educativa y de los y las estudiantes en el conocimiento y la protección del medio ambiente de Alzira, estos últimos con futuros gestores de este Patrimonio, a través de la Educación Ambiental, es uno de los objetivos de la concejalía de Emergencia Climática, Resiliencia, Proyectos Estratégicos y Agenda Urbana.

2.- Sabiendo que la comunidad educativa puerta realizando anualmente, dentro del curso lectivo, proyectos y trabajos que derivan en una mayor implicación y conocimiento en la conservación del patrimonio medioambiental de Alzira, y teniendo en cuenta que en próximas fechas se celebrará la Biosfera 2026 (los días 9 y 10 de mayo), se considera es un acontecimiento donde reconocer esta tarea a través de los premios recogidos en las bases anexas, correspondientes al Concurso Ecoescoles 2026, organizadas y convocadas por el Ayuntamiento de Alzira, a través de las concejalías de Emergencia Climática, Resiliencia, Proyectos Estratégicos y Agenda Urbana y de Educación, contando con la colaboración de la Asociación Empresarial de Alzira y la Asociación Arrayán-Casilla.

3.- Los premios que se otorgarán en este concurso serán en especie. Por todo esto no se necesaria la reserva de crédito en el presupuesto.

Concurso colectivo:

- 1.º premio de cada una de las dos categorías consistirá en un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), una bicicleta para el centro y un casco. También se hará entrega de un diploma acreditativo y una placa recordatorio del concurso.

-2.º premio será un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), y tendrá un reconocimiento a manera de diploma acreditativo y una placa recordatoria del concurso.

-Junto con los premios se hará entrega de una bandera verde (para el primer premio) y azul (para el segundo premio) con el logotipo "Alzira Verde. Ecoescuelas".

Concurso individual:

- 1.º premio consistirá en una bicicleta con casco y equipaje completo para el alumnado ganador y 2 entradas al concierto de La Fúmiga en Xàtiva.

-2.º premio consistirá en una bicicleta con casco.

4.- Por todo el expuesto anteriormente, se propone aprobar las siguientes bases referentes al Concurso Ecoescuelas de Alzira 2026:

"Vivimos una situación mundial de emergencia climática que a estas alturas es más que evidente y urgente. El dramático episodio de lluvias que hace poco más de un año vivimos en la llamada DANA, ha sido uno de los efectos directos de este cambio climático provocado y acelerado por la acción del ser humano sobre los recursos naturales del planeta Tierra.

Pero lamentablemente hay muchos y muchos efectos diarios que suenan como alarmas respecto del que está pasando con el clima.

Desde el Ayuntamiento de Alzira, la Asociación Arrayán-Casilla, y la Asociación Empresarial de Alzira y sabemos que la **comunidad educativa** sois, seguramente, las más conscientes y las que más hablan y actúan. Es por eso qué queremos principalmente, conocer vuestros trabajos al respecto, de todas las escuelas e institutos del municipio. Y, en segundo lugar, premiar aquellas dos iniciativas que se consideran más trabajadas, originales o con mayor impacto.

Ganar el concurso puede ser interesante y proyectará vuestro centro entre las vecinas y vecinos de Alzira, pero sobre todo reconocerá los trabajos de alumnos y maestros en el hecho más importante que es educar en el cambio climático y en la responsabilidad que tenemos como habitantes de nuestro planeta. Aun así, lo más importante, será participar y hacer ver que no sois invisibles ante esta situación.

Así que os animamos a participar a todas y todos de este nuevo concurso que ojalá se establezca en el tiempo y conforme una comunidad educativa municipal, la de las "ecoescuelas", más allá de quienes gobiernen ahora la ciudad.

Bases concurso Ecoescuelas de Alzira

1. Se presenta este concurso con carácter anual con el Ayuntamiento de Alzira como organizador de este, la asociación Arrayán- Casilla y la Asociación Empresarial de Alzira como colaboradores.

2. El concurso tiene dos Categorías: la colectiva y la individual.

3. Todos los premios serán elegidos por un **jurado paritario** formado por el regidor responsable en materia de Medio Ambiente, por la regidora responsable en materia de Educación, una representante de cada una de las entidades que colaboran en el concurso (Asociación Arrayán-Casilla y Asociación Empresarial de Alzira), representantes de las empresas patrocinadoras (una persona por patrocinadora), una persona adscrita al departamento de educación y una persona adscrita del

departamento de Emergencia Climática, Resiliencia, Proyectos Estratégicos y Agenda Urbana. Al menos habrá un mínimo de 4 personas del Jurado en la deliberación.

4. La Asociación Empresarial Alzira, en el marco de su compromiso con la promoción de la ocupación y la calificación profesional, propone como uno de los criterios de valoración adicional en el concurso, aquellos proyectos de carácter medioambiental que, además de generar beneficios en ámbitos como la movilidad sostenible, la eficiencia energética o la reducción de emisiones, integran una conexión directa con la formación profesional. En este sentido, se otorgará una puntuación extra a las iniciativas que vinculan las soluciones sugeridas con oficios, competencias técnicas o perfiles profesionales relacionados con la sostenibilidad, como por ejemplo: proyectos de diseño de rutas seguras en bicicleta vinculados al ámbito de la obra civil o la señalización; propuestas de instalación de puntos de recarga o mantenimiento de bicicletas relacionadas con electricidad y mecánica; iniciativas de ahorro energético en centros educativos conectadas con instalaciones térmicas o energías renovables; o acciones de gestión de residuos y economía circular vinculadas a logística, mantenimiento industrial o procesos productivos. De este modo, se facilita que el alumnado identifique oportunidades reales de ocupación dentro del tejido empresarial y productivo del territorio.

5. El Jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías o premios por ausencia de candidaturas, o cualquier otro motivo que justifique esta decisión.

6. Se comunicará a los responsables de las propuestas y en los centros que representan, su elección, **2 días** antes de la realización de la Biosfera.

7. Las propuestas ganadoras, tendrán que presentar en público durante la Biosfera una muestra ilustrativa del proyecto durante la Biosfera.

CONCURSO COLECTIVO

8. El concurso pretende poner en valor los proyectos ambientales y de movilidad sostenible llevados a cabo por las escuelas e institutos del municipio de Alzira durante el **PRESENTE CURSO ACADÉMICO**.

9. El concurso colectivo se divide en dos categorías; categoría **PRIMARIA** y categoría **SECUNDARIA (ESO, Bachiller o Ciclos formativos de Formación Profesional)**

10. El concurso otorga dos premios por categoría. El premio será a un proyecto ambiental/movilidad sostenible escolar ejecutado o en ejecución durante el presente curso académico

11. Pueden participar todas las escuelas e institutos, públicas y concertadas de Alzira.

12. Solo se podrá presentar un único proyecto ambiental/movilidad sostenible, por categoría desde cada centro formativo (dos proyectos por centro formativo como máximo, uno por primaria y uno por secundaria).

13. Para participar la escuela/instituto tendrá que enviar un mail a mediambient@alzira.es con la siguiente información:

- nombre de la escuela/instituto participando/categoría)
- nombre del proyecto presentado
- resumen de 100 palabras del proyecto

Se tendrá que enviar el mail en el periodo que va desde la publicación del concurso por parte del Ayuntamiento de Alzira hasta las **23.59 h del día 2 de mayo de 2026, siete días naturales antes** del acto ambiental municipal en el marco del cual se presentan los proyectos y se otorgan los premios (Biosfira, que, en 2026, se hará los días 9 y 10 de mayo).

14. El proyecto premiado se tendrá que exponer, mediante una **presentación**, en el marco de la Biosfira (o de otro acto municipal pareciendo) dentro del espacio "Ecoescuelas de Alzira", y será abierta al público en general (familias, ciudadanas, compañeras)

15. La **presentación** constará de dos partes: (a) una explicación del proyecto en un formato gráfico (b) una presentación oral del proyecto...).

16. (a) La presentación gráfica consistirá en una explicación en dos cartulinas de dimensión A3 (29,7 x 42 cm) o con un roll up de dimensiones estándares. Esta explicación describirá el proyecto, los objetivos, el método empleado y los resultados conseguidos. Se valorará el uso de gráficos, imágenes, fotografías, dibujos. Se podrá aportar alguno otro elemento físico que el equipo de trabajo considero interesante y aclaratorio.

17. Los proyectos deberán tener una parte de conclusiones que será; o bien una acción de ejecución realizada o be una o varias propuestas de ejecución de futuro.

18. (b) La presentación, en conjunto, tendrá una duración máxima de 6/8 minutos y se realizará ante el formato gráfico.

19. El idioma de los documentos presentados, así como de la exposición oral será el **valenciano**.

20. El proyecto podrá ser presentado por alumnos de cualquier curso de la categoría en que se concurse o por un mix de alumnos de varios cursos de la categoría que se concurse.

21. El **PRIMER premio** de cada una de las dos categorías consistirá en: un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), una bicicleta para el centro y un casco. También se hará entrega de un diploma acreditativo y una placa recordatorio del concurso con el texto; **Primer premio Concurso Ecoescuelas de Alzira. Categoría Primaria/ Secundaria. Curso 25/26.**

22. El **SEGUNDO premio** será un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), y tendrá un reconocimiento a manera de diploma acreditativo y una placa recordatoria del concurso con el texto; **Segundo premio Concurso Ecoescuelas de Alzira. Categoría Primaria/ Secundaria. Curso 25/26.**



Identificador fHt AdgN EuPu VSIA P9lk 2Wsk jo0=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

23. Junto con los premios se hará entrega de una **bandera verde** (para el primer premio) y **azul** (para el segundo premio) con el logotipo "Alzira Verde. Ecoescuelas", que el centro escolar mostrará en una asta o en un espacio visible del centro educativo, durante todo el curso escolar hasta la entrega de los premios del año siguiente. Esta bandera será entregada en la escuela/instituto y los gastos irán a cargo del Ayuntamiento.

24. La entrega de premios se hará después de la presentación oral de los proyectos en el mismo acto municipal. Los documentos gráficos quedarán expuestos durante todo el acto y el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder exponerlos durante un tiempo después en alguna sala municipal.

CONCURSO INDIVIDUAL

25. Se convoca una categoría individual del concurso "Ecoescuelas de Alzira" donde podrán participar todos los alumnos desde **3.º de SECUNDARIA hasta 2.º de BACHILLERATO o ciclos formativos de Formación profesional** de cualquier escuela/instituto público o concertado del municipio de Alzira.

26. Este concurso premiará una propuesta de dinamización para las jóvenes del municipio en temas medioambientales/ movilidad sostenible.

27. La propuesta se presentará por escrito y tendrá unas características de un máximo de 500 palabras a tamaño 12 en formato PDF. Si el/la concursante lo requiere, podrá presentar una segunda parte que consistirá en una hoja A4 con gráficos, dibujos, ilustraciones o elementos de este tipo, también en pdf.

28. La propuesta presentada deberá tener diferentes apartados; Motivación, Objetivos, Propuesta y Ejecución.

29. La propuesta se tiene que enviar por mail a mediambient@alzira.es junto con la siguiente información:

- nombre de la persona participando, curso y centro.
- nombre del proyecto presentado

30. Se tendrá que enviar en el periodo que va desde la publicación del concurso por parte del Ayuntamiento de Alzira hasta **23.59 h del día 2 de mayo de 2026, siete días naturales antes** del acto ambiental municipal en el marco del cual se presentarán las propuestas elegidas y se otorgan los premios (Biosfira, que, en 2026, se hará los días 9 y 10 de mayo)

31. Las propuestas ganadoras (primero y segundo premio) se tendrán que presentar en público durante la Biosfira, a continuación, a la presentación de los trabajos del concurso colectivo.

32. **Se tendrá 5 minutos** para exponer cada una de las propuestas. El/la ponente podrá utilizar recursos didácticos para explicar la propuesta seleccionada.

33. El Ayuntamiento de Alzira se reservará el derecho de poder publicar las dos propuestas ganadoras.

34. El **PRIMER premio** consistirá en una bicicleta con casco y equipaje completo para el alumnado ganador y 2 entradas al concierto de La Fúmiga en Xàtiva.

35. El **SEGUNDO premio** consistirá en una bicicleta con casco".

2.- Viste el informe técnico emitido en fecha 20-04-2026 por el técnico de Administración general de los Servicios Jurídicos.

3. Consta en el expediente propuesta emitida por el Servicio de Emergencia Climática, Resiliencia y Proyectos Estratégicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1).-Los artículos 18, apartados 1 y 2, 20, apartado 8.^a) y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, sobre la convocatoria y publicidad de las subvenciones.

2).-El Capítulo Segundo del Título Segundo de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que regula la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3).-El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y el resto de ayudas públicas.

4).-La Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por el cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

5).- El artículo 10.4 de la Ley General de Subvenciones establece la competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuida tales funciones en la legislación de régimen local.

6).- Los premios que se otorgarán en este concurso serán en especie. Por todo esto no se necesaria la reserva de crédito en el presupuesto.

7).- El órgano competente para esta materia es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de acuerdo con el que dispone el Decreto n.º 1681/2023, de 26 de junio, modificado por el decreto n.º 1698/2023, de 29 de junio, por el decreto 1039/2024, de 3 de octubre, por el decreto 95/2025, de 30 de enero, y por el decreto 1420/2025, de 15 de octubre.

La Junta de Gobierno Local, después de deliberar y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. - Aprobar las bases convocatorias de los premios al concurso de Ecoescuelas 2026, con sujeción a las siguientes estipulaciones:



Identificador fHt AdgN EuPu VSIA P9Ik 2Wsk jo0=
URL https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp

"Vivimos una situación mundial de emergencia climática que a estas alturas es más que evidente y urgente. El dramático episodio de lluvias que hace poco más de un año vivimos en la llamada DANA, ha sido uno de los efectos directos de este cambio climático provocado y acelerado por la acción del ser humano sobre los recursos naturales del planeta Tierra.

Pero lamentablemente hay muchos y muchos efectos diarios que suenan como alarmas respecto del que está pasando con el clima.

Desde el Ayuntamiento de Alzira, la Asociación Arrayán-Casilla, y la Asociación Empresarial de Alzira y sabemos que la **comunidad educativa** sois, seguramente, las más conscientes y las que más hablan y actúan. Es por eso que queremos principalmente, conocer vuestros trabajos al respecto, de todas las escuelas e institutos del municipio. Y en segundo lugar, premiar aquellas dos iniciativas que se consideran más trabajadas, originales o con mayor impacto.

Ganar el concurso puede ser interesante y proyectará vuestro centro entre las vecinas y vecinos de Alzira, pero sobre todo reconocerá los trabajos de alumnos y maestros en el hecho más importante que es educar en el cambio climático y en la responsabilidad que tenemos como habitantes de nuestro planeta. Aun así, lo más importante, será participar y hacer ver que no sois invisibles ante esta situación.

Así que os animamos a participar a todas y todos de este nuevo concurso que ojalá se establezca en el tiempo y conforme una comunidad educativa municipal, la de las "ecoescuelas", más allá de quienes gobiernen ahora la ciudad.

Bases concurso Ecoescuelas de Alzira

1. Se presenta este concurso con carácter anual con el Ayuntamiento de Alzira como organizador de este, la asociación Arrayán- Casilla y la Asociación Empresarial de Alzira como colaboradores.

2. El concurso tiene dos Categorías: la colectiva y la individual.

3. Todos los premios serán elegidos por un **jurado paritario** formado por el regidor responsable en materia de Medio Ambiente, por la regidora responsable en materia de Educación, una representante de cada una de las entidades que colaboran en el concurso (Asociación Arrayán-Casilla y Asociación Empresarial de Alzira), representantes de las empresas patrocinadoras (una persona por patrocinadora), una persona adscrita al departamento de educación y una persona adscrita del departamento de Emergencia Climática, Resiliencia, Proyectos Estratégicos y Agenda Urbana. Al menos habrá un mínimo de 4 personas del Jurado en la deliberación.

4. La Asociación Empresarial Alzira, en el marco de su compromiso con la promoción de la ocupación y la calificación profesional, propone como uno de los criterios de valoración adicional en el concurso, aquellos proyectos de carácter medioambiental que, además de generar beneficios en ámbitos como la movilidad sostenible, la eficiencia energética o la reducción de emisiones, integran una conexión directa con la formación profesional. En este sentido, se otorgará una puntuación extra a las iniciativas que vinculan las soluciones sugeridas con oficios, competencias técnicas o perfiles profesionales relacionados con la sostenibilidad, como por ejemplo: proyectos de diseño

de rutas seguras en bicicleta vinculados al ámbito de la obra civil o la señalización; propuestas de instalación de puntos de recarga o mantenimiento de bicicletas relacionadas con electricidad y mecánica; iniciativas de ahorro energético en centros educativos conectadas con instalaciones térmicas o energías renovables; o acciones de gestión de residuos y economía circular vinculadas a logística, mantenimiento industrial o procesos productivos. De este modo, se facilita que el alumnado identifique oportunidades reales de ocupación dentro del tejido empresarial y productivo del territorio.

5. El Jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías o premios por ausencia de candidaturas, o cualquier otro motivo que justifique esta decisión.

6. Se comunicará a los responsables de las propuestas y en los centros que representan, su elección, **2 días** antes de la realización de la Biosfera.

7. Las propuestas ganadoras, tendrán que presentar en público durante la Biosfera una muestra ilustrativa del proyecto durante la Biosfera.

CONCURSO COLECTIVO

8. El concurso pretende poner en valor los proyectos ambientales y de movilidad sostenible llevados a cabo por las escuelas e institutos del municipio de Alzira durante el **PRESENTE CURSO ACADÉMICO**.

9. El concurso colectivo se divide en dos categorías; categoría **PRIMARIA y categoría SECUNDARIA (ESO, Bachiller o Ciclos formativos de Formación Profesional)**

10. El concurso otorga dos premios por categoría. El premio será a un proyecto ambiental/movilidad sostenible escolar ejecutado o en ejecución durante el presente curso académico

11. Pueden participar todas las escuelas e institutos, públicas y concertadas de Alzira.

12. Solo se podrá presentar un único proyecto ambiental/movilidad sostenible, por categoría desde cada centro formativo (dos proyectos por centro formativo como máximo, uno por primaria y uno por secundaria).

13. Para participar la escuela/instituto tendrá que enviar un mail a mediambient@alzira.es con la siguiente información:

- nombre de la escuela/instituto participando/categoría)
- nombre del proyecto presentado
- resumen de 100 palabras del proyecto

Se tendrá que enviar el mail en el periodo que va desde la publicación del concurso por parte del Ayuntamiento de Alzira hasta las **23.59 h del día 2 de mayo de 2026, siete días naturales antes** del acto ambiental municipal en el marco del cual se presentan



los proyectos y se otorgan los premios (Biosfira, que, en 2026, se hará los días 9 y 10 de mayo).

14. El proyecto premiado se tendrá que exponer, mediante una **presentación**, en el marco de la Biosfira (o de otro acto municipal pareciendo) dentro del espacio "Ecoescuelas de Alzira", y será abierta al público en general (familias, ciudadanas, compañeras)

15. La **presentación** constará de dos partes: (a) una explicación del proyecto en un formato gráfico (b) una presentación oral del proyecto).

16. (a) La presentación gráfica consistirá en una explicación en dos cartulinas de dimensión A3 (29,7 x 42 cm) o con un roll up de dimensiones estándares. Esta explicación describirá el proyecto, los objetivos, el método empleado y los resultados conseguidos. Se valorará el uso de gráficos, imágenes, fotografías, dibujos. Se podrá aportar alguno otro elemento físico que el equipo de trabajo considero interesante y aclaratorio.

17. Los proyectos tendrán que tener una parte de conclusiones que será; o bien una acción de ejecución realizada o be una o varias propuestas de ejecución de futuro.

18. (b) La presentación, en conjunto, tendrá una duración máxima de 6/8 minutos y se realizará ante el formato gráfico.

19. El idioma de los documentos presentados, así como de la exposición oral será el **valenciano**.

20. El proyecto podrá ser presentado por alumnos de cualquier curso de la categoría en que se concurse o por un mix de alumnos de varios cursos de la categoría que se concurse.

21. El **PRIMER premio** de cada una de las dos categorías consistirá en: un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), una bicicleta para el centro y un casco. También se hará entrega de un diploma acreditativo y una placa recordatorio del concurso con el texto; **Primer premio Concurso *Ecoescuelas de Alzira. Categoría Primaria/ Secundaria. Curso 25/26.**

22. El **SEGUNDO premio** será un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), y tendrá un reconocimiento a manera de diploma acreditativo y una placa recordatorio del concurso con el texto; **Segundo premio Concurso Ecoescuelas de Alzira. Categoría Primaria/ Secundaria. Curso 25/26.**

23. Junto con los premios se hará entrega de una bandera verde (para el primer premio) y azul (para el segundo premio) con el logotipo "Alzira Verde. *Ecoescuelas", que el centro escolar mostrará en una asta o en un espacio visible del centro educativo, durante todo el curso escolar hasta la entrega de los premios del año siguiente. Esta bandera será entregada en la escuela/instituto y los gastos irán a cargo del Ayuntamiento.

24. La entrega de premios se hará después de la presentación oral de los proyectos en el mismo acto municipal. Los documentos gráficos quedarán expuestos durante todo el acto y el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder exponerlos durante un tiempo después en alguna sala municipal.

CONCURSO INDIVIDUAL

25. Se convoca una categoría individual del concurso "Ecoescuelas de Alzira" donde podrán participar todos los alumnos desde **3.º de SECUNDARIA hasta 2.º de BACHILLERATO o ciclos formativos de Formación profesional** de cualquier escuela/instituto público o concertado del municipio de Alzira.

26. Este concurso premiará una propuesta de dinamización para las jóvenes del municipio en temas medioambientales/ movilidad sostenible.

27. La propuesta se presentará por escrito y tendrá unas características de un máximo de 500 palabras a tamaño 12 en formato PDF. Si el/la concursante lo requiere, podrá presentar una segunda parte que consistirá en una hoja A4 con gráficos, dibujos, ilustraciones o elementos de este tipo, también en pdf.

28. La propuesta presentada habrán de tener diferentes apartados; Motivación, Objetivos, Propuesta y Ejecución.

29. La propuesta se tiene que enviar por mail a mediambient@alzira.es, junto con la siguiente información:

- nombre de la persona participando, curso y centro.
- nombre del proyecto presentado

30. Se tendrá que enviar en el periodo que va desde la publicación del concurso por parte del Ayuntamiento de Alzira hasta **23.59 h del día 2 de mayo de 2026, siete días naturales antes**) del acto ambiental municipal en el marco del cual se presentarán las propuestas elegidas y se otorgan los premios (Biosfira, que, en 2026, se hará los días 9 y 10 de mayo)

31. Las propuestas ganadoras (primero y segundo premio) se tendrán que presentar en público durante la Biosfira, a continuación, a la presentación de los trabajos del concurso colectivo.

32. Se **tendrá 5 minutos** para exponer cada una de las propuestas. El/la ponente podrá utilizar recursos didácticos para explicar la propuesta seleccionada.

33. El Ayuntamiento de Alzira se reservará el derecho de poder publicar las dos propuestas ganadoras.

34. El **PRIMER premio** consistirá en una bicicleta con casco y equipaje completo para el alumnado ganador y 2 entradas al concierto de La Fúmiga en Xàtiva.

35. El **SEGUNDO premio** consistirá en una bicicleta con casco".

Segundo. - La presente convocatoria será publicada en la página WEB municipal

Tercero. - Aprobar el siguiente extracto de la convocatoria de estos premios para su remisión a la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València:

"Primero. Objetivo:

Conocer los trabajos de la comunidad educativa, de todas las escuelas e institutos del municipio referente a los efectos directos del cambio climático provocado y acelerado por la acción del ser humano sobre los recursos naturales del planeta Tierra, y premiar las dos iniciativas que se consideran más trabajadas, originales o con mayor impacto.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden participar todos los alumnos y todas las escuelas e institutos, públicas y concertadas de Alzira

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia de València n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación:

Los proyectos se tendrán que enviar en el periodo que va desde la publicación del concurso por parte del Ayuntamiento de Alzira hasta 23.59 h del día 2 de mayo de 2026, siete días naturales antes) del acto ambiental municipal en el marco del cual se presentarán las propuestas elegidas y se otorgan los premios (Biosfera, que, en 2026, se hará los días 9 y 10 de mayo)

Quinto. Premios

Los premios que se otorgarán en este concurso serán en especie. Por todo esto no se necesaria la reserva de crédito en el presupuesto.

El concurso tiene dos categorías la colectiva y la individual.

Concurso colectivo:

-1.º premio de cada una de las dos categorías consistirá en un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), una bicicleta para el centro y un casco. También se hará entrega de un diploma acreditativo y una placa recordatorio del concurso.

-2.º premio será un viaje al Museo de las Ciencias de València (entradas y un autobús), y tendrá un reconocimiento a manera de diploma acreditativo y una placa recordatoria del concurso.

-Junto con los premios se hará entrega de una bandera verde (para el primer premio) y azul (para el segundo premio) con el logotipo "Alzira Verde. Ecoescuelas".

Concurso individual:

-1.º premio consistirá en una bicicleta con casco y equipaje completo para el alumnado

ganador y 2 entradas al concierto de La Fúmiga en Xàtiva.
-2.º premio consistirá en una bicicleta con casco.

Sexto. Resolución:

Todos los premios serán elegidos por un **jurado paritario** formado por el regidor responsable en materia de Medio Ambiente, por la regidora responsable en materia de Educación, una representante de cada una de las entidades que colaboran en el concurso (Asociación Arrayán-Casilla y Asociación Empresarial de Alzira), representantes de las empresas patrocinadoras (una persona por patrocinadora), una persona adscrita al departamento de educación y una persona adscrita del departamento de Emergencia Climática, Resiliencia, Proyectos Estratégicos y Agenda Urbana. Al menos habrá un mínimo de 4 personas del Jurado en la deliberación.

La Asociación Empresarial Alzira, en el marco de su compromiso con la promoción de la ocupación y la calificación profesional, propone como uno de los criterios de valoración adicional en el concurso, aquellos proyectos de carácter medioambiental que, además de generar beneficios en ámbitos como la movilidad sostenible, la eficiencia energética o la reducción de emisiones, integran una conexión directa con la formación profesional. En este sentido, se otorgará una puntuación extra a las iniciativas que vinculan las soluciones sugeridas con oficios, competencias técnicas o perfiles profesionales relacionados con la sostenibilidad, como por ejemplo: proyectos de diseño de rutas seguras en bicicleta vinculados al ámbito de la obra civil o la señalización; propuestas de instalación de puntos de recarga o mantenimiento de bicicletas relacionadas con electricidad y mecánica; iniciativas de ahorro energético en centros educativos conectadas con instalaciones térmicas o energías renovables; o acciones de gestión de residuos y economía circular vinculadas a logística, mantenimiento industrial o procesos productivos. De este modo, se facilita que el alumnado identifique oportunidades reales de ocupación dentro del tejido empresarial y productivo del territorio.

El Jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías o premios por ausencia de candidaturas, o cualquier otro motivo que justifique esta decisión.

Se comunicará a los responsables de las propuestas y en los centros que representan, su elección, 2 días antes de la realización de la Biosfira.

Las propuestas ganadoras, tendrán que presentar en público durante la Biosfira una muestra ilustrativa del proyecto durante la Biosfira".

Quart. -Suministrar a la Base de datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria, el extracto de la convocatoria, y los datos estructurados de la convocatoria, conforme al que se dispone en el artículo cuarto de la Resolución de 15 de junio de 2020.

Quinto. - Este acuerdo pone fin a la vía administrativa; y es recurrible ante el órgano que lo ha adoptado, con la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con el que dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Opcionalmente puede interponer directamente recurso jurisdiccional ante el órgano judicial o Juzgado correspondiente de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa, con sede en la ciudad de

València, en el plazo de dos meses a contar desde el día antes referido. Si se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, que tendrá lugar transcurrido un mes desde su presentación sin que la Administración notifique la resolución de esta, tal como establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y porque consto en el expediente correspondiente y ante el organismo público que sea procedente, expide la presente de orden y con el visto bueno del alcalde suscribiente, a reserva de los términos que resultan de la aprobación del borrador del acta de que se certifica.



Identificador fHt AdgN EuPu VSIA P9lk P9lk 2Wsk jo0=

URL <https://sedelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

ALFONSO DOMÍNGUEZ GENTO

Fecha firma: 28/04/2026 14:25:55 CEST

ALCALDE-PRESIDENTE

AJUNTAMENT D'ALZIRA